



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	31 DE AGOSTO DE 1991.	5110
-----------	------------------------	-----------------------	------

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 23 DE ENERO DE 1991, 23 DE FEBRERO DE 1991 Y 17 DE ENERO DE 1991, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 253, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, ACOMO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MAGDALENA JIMENEZ HERNANDEZ.
PRECIO: NUEVA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-22-44 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-11-22 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ENRIQUE MAGANA SANCHEZ.
PRECIO: EL TAMARINDO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-11-90 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-05-90 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LUCIO JIMENEZ SANTOS.
PRECIO: SANTA LUCIA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-73-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-36-50 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TIBURCIO MONTERO CHABLE.
PRECIO: EL BELLOTE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-83-42 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-41-71 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ELIAS PEREZ CORDOVA.
PRECIO: SAN ANDRES.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 0-92-30 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-46-15 HAS., DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ELIAS PEREZ CORDOVA.
PRECIO: SAN ANDRES.

MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

CENTLA.
1-85-46 HAS., DE TEMPORAL.
0-92-73 HAS., DE RIEGO.

7.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

AUSENCIO VELAZQUEZ SERRA.
LA VICTORIA.
CENTRO.
1-20-00 HAS., DE TEMPORAL.
0-00-00 HAS., DE RIEGO.

8.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

LORENZO ORSELINO, MIGUEL Y MARIA DE LA LUZ JUAREZ ZAPATA.
LA BARANQUILLA.
CUNDUACAN.
5-08-60 HAS., DE TEMPORAL.
2-54-30 HAS., DE RIEGO.

9.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

IDELFONSO CAMAS TOPRES.
SAN MARTIN.
JUNUTA.
6-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
3-00-00 HAS., DE RIEGO.

10.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

DANIEL HERNANDEZ LAZARO.
FINCA SAN MANUEL.
NACAJUCA.
2-01-21 HAS., DE TEMPORAL.
1-00-60 HAS., DE RIEGO.

11.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

JACINTO BERNARDO HERNANDEZ.
SAN JOSE.
NACAJUCA.
1-50-03 HAS., DE TEMPORAL.
0-75-45 HAS., DE RIEGO.

12.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

VALENCIO DE LA CRUZ GUILLERMO.
SAN MARTIN.
NACAJUCA.
0-65-18 HAS., DE TEMPORAL.
0-32-50 HAS., DE RIEGO.

13.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

HILARIO LUCIANO ISIDRO.
LA PALMA.
NACAJUCA.
1-08-75 HAS., DE TEMPORAL.
0-54-37 HAS., DE RIEGO.

14.- NOMBRE DEL POSEEDOR:
PRECIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
EQUIVALENTES A:

AGUEDA LUCIANO RODRIGUEZ.
SAN MARTIN.
NACAJUCA.
0-64-75 HAS., DE TEMPORAL.
0-32-42 HAS., DE RIEGO.

DADO EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JUNIO DE 1991

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Victor M. Cervera Pacheco
VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLASE
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Reneo de la Cruz
RENEO DE LA CRUZ

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD
AGRICOLA

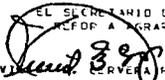
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 23 DE ENERO DE 1991 Y 17 DE ENERO DE 1991, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAY CUMPLETO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCIONES XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 277, 258, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 6, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, ACORDO, EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TOMAS SALVADOR SANTOS.
PREDIO: EL PARNASO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 3-13-97 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-56-98 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSARIO Y FLORENTINA DE LA CRUZ HERNANDEZ.
PREDIO: FLORITA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-49-20 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-24-60 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: SAN GILBERTO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 1-28-41 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-99-20 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BERNABE AGAPITO Y ENCARNACION PAMON ORTIZ.
PREDIO: EL MILAGRO.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODOLFO MARTINEZ REYES.
PREDIO: SAN ANTONIO I.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 1-40-70 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-70-35 HAS., DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODOLFO MARTINEZ REYES.
PREDIO: SAN ANTONIO II.
MUNICIPIO: CENTRO.
SUPERFICIE TOTAL: 4-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR ESCAYOLA DIAZ.
PREDIO: EDIT.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-30-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MATEO RIVERA LOPEZ.
PREDIO: GRAN PODER.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-02-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-51-25 HAS., DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMINGO LOPEZ DE LA CRUZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-27-41 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-53-70 HAS., DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO IZQUIERDO ZAVALA.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 10-81-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-40-75 HAS., DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ASUNCION MEROZIO DE GONZALEZ.
PREDIO: SAN MANUEL.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 7-65-10 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-82-55 HAS., DE RIEGO.
- 12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISABEL CONTRERAS FRIAS Y CANDELARIA DE LA CRUZ RETES.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-27-85 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-53-92 HAS., DE RIEGO.
- 13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 7-30-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-65-00 HAS., DE RIEGO.
- 14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BENJAMIN HERNANDEZ DE LA FUENTE.
PREDIO: LA CONCEPCION.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-51-65 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-25-23 HAS., DE RIEGO.
- 15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARCADIO DE LA CRUZ REYES.
PREDIO: LA CRUZ.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLAVIO TOMAS Y MAURICIO MARTINEZ DE LA FUENTE.
PREDIO: SANTO TOMAS.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-46-79 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-23-39 HAS., DE RIEGO.
- 17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUCIO FLORES TIQUE.
PREDIO: LA ARGENTINA II.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-70-25 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-55-12 HAS., DE RIEGO.
- 18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAMUEL ZAPATA BLE Y SOFIA PUECO PERALTA.
PREDIO: EL TESORO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FILIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PREDIO: LA TRINIDAD.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-15-65 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-07-92 HAS., DE RIEGO.
- 20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUE CAMPOS PEREYRA.
PREDIO: LA LUZ.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 10-33-41 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-16-70 HAS., DE RIEGO.
- 21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL DE LA FUENTE LOPEZ.
PREDIO: NUEVO LAREDO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-50-30 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-75-15 HAS., DE RIEGO.
- 22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VALERIANO ESTRADA MARQUEZ.
PREDIO: SARITA.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
- 23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: APOLINAR GARCIA HERNANDEZ.
PREDIO: EL COCO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 7-13-25 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-56-62 HAS., DE RIEGO.
- 24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURA CASTILLO DE LA FUENTE.
PREDIO: NANA I.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-81-77 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-90-28 HAS., DE RIEGO.
- 25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EULIER TORRES PALMERAS.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: CUNDUACAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-14-33 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 10-07-16 HAS., DE RIEGO.

- 26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ.
 PREDIO: SAN ANTONIO.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 1-59-50 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 0-79-75 HAS., DE RIEGO.
- 27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FIDEL RAMOS RAMOS.
 PREDIO: SAN FIDEL.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 1-91-82 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 0-95-91 HAS., DE RIEGO.
- 28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO DOMINGUEZ SANCHEZ.
 PREDIO: INNDINADO.
 MUNICIPIO: HUIHANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 5-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS PLASCENCIA GARCIA.
 PREDIO: LA PIEDRA.
 MUNICIPIO: HUIHANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 25-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUELA ACOSTA SALAYA.
 PREDIO: EL CARMEN.
 MUNICIPIO: HUIHANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO ACOSTA SALAYA.
 PREDIO: EL CARMEN.
 MUNICIPIO: HUIHANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 15-56-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 7-78-00 HAS., DE RIEGO.
- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMEN CENTENO GONZALEZ.
 PREDIO: LA PRIMAVERA.
 MUNICIPIO: JONUTA.
 SUPERFICIE TOTAL: 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 3-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EUSTORGIO GARCIA SANCHEZ.
 PREDIO: EL SAGONARA.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 7-50-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 3-75-00 HAS., DE RIEGO.
- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ELENA LOPEZ DE FALCON.
 PREDIO: SANTA ELENA.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 15-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 7-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIETA DIAZ TORRES.
 PREDIO: EL PAJONAL.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 8-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 4-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA CRUZ PERALTA CHARLE.
 PREDIO: LA PALMITA.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 2-64-99 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 1-32-49 HAS., DE RIEGO.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCEPCION ESTEBAN FELIX Y PETRONA MARTINEZ HERNANDEZ.
 PREDIO: SANTA ROSA.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 11-76-85 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 5-88-42 HAS., DE RIEGO.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADELA GERONIMO MOSCOSO.
 PREDIO: SAN JOSE.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLORICEL CAMACHO DIAZ Y JOSEFA LARA RUIZ.
 PREDIO: EL TESORO.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 14-26-51 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 7-13-25 HAS., DE RIEGO.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS Y ENRIQUE SOLANO ALEJO.
 PREDIO: SANTA CRUZ.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 6-10-07 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 3-05-03 HAS., DE RIEGO.
- 41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO LEON RAYMUNDO.
 PREDIO: EL GUANAL.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 1-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO JIMENEZ PERALTA.
 PREDIO: EL BOCHITODDUS.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 3-20-03 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 1-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YOLANDA INCLAN DE VARGAS.
 PREDIO: MORELOS FRACCION 7.
 MUNICIPIO: TENSIQUEL.
 SUPERFICIE TOTAL: 6-50-00 HAS., DE TEMPORAL.
 EQUIVALENTES A: 3-25-00 HAS., DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE JUNIO DE 1991

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA

 DAVID B. PACHECO

EL SUBSECRETARIO ASISTENTE

 RENATO VEGA ALVARADO

FE DE ERRATA

EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO QUE SE PUBLICO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1991, INVOLUNTARIAMENTE EL NUMERO DE EDICION:

DICE: 28 DE AGOSTO DE 1991 No. 5081.

DEBE DECIR: 28 DE AGOSTO DE 1991 No. 5109.

No. 4265

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

Que en el incidente de ejecución de sentencia deducido del expediente número 298.989, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, apoderado General del Banco de Crédito Rural del Golfo, SNC., en contra de la Sociedad de Productores de Naranjas Tropicales de Responsabilidad Ilimitada, representada por su apoderado ALBERTO FLORES FERREGRINO, con fecha seis de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

PRIMERO: Agréguese a sus autos el escrito presenciado por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ para que obre como corresponde.

SEGUNDO: Apareciendo de autos que los demandados no contestaron la vista que se le mandó a dar por acuerdo de fecha nueve de Julio del año en curso, en tal virtud se declara aprobado para todos los efectos a que haya lugar el avalúo formulado por el perito designado por la parte demandante.

TERCERO: Como lo pide el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicado supletoriamente, y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes

bienes inmuebles; PREDIO RUSTICO 7894, a folio 114 volumen 30, a nombre de GRACIELA MARIA AGUSTINA GARCIA, el predio rústico 5863, a folio 83 volumen 22 a nombre de CESAR GUILLERMO GARCIA MORALES; el predio rústico 3859, a folio 63 volumen 14 a nombre de MARCOS LOEZA OROZCO. el predio rústico 3883, a folio 87 volumen 14 a nombre de JOSE LUIS FLORES FERREGRINO; el predio rústico 3880, a folio 84 volumen 14 a nombre de ALBERTO YU LEE, el predio rústico 5402 a folio 122 volumen 20 a nombre de GUSTAVO ALDANA IBARRA; Predio rústico 4684, a folio 139 volumen 17 a nombre de LUIS ALDANA IBARRA; predio rústico 6653 a folio 122 volumen 25 a nombre de CARLOS GARCIA GALVEZ; predio rústico 12127 folio 47 volumen 45 a nombre de ARTURO LA MADRID IBARRA, predio rústico 12128 folio 48 volumen 45 a nombre de AURELIO FLORES RINCON, todos ellos ubicados en la Colonia Agrícola JOSE MARIA PINO SUAREZ de este municipio, y cuyas características obran en este municipio, y cuyas características obran en avalúos, a los que se les fijó un valor comercial de acuerdo a la forma detallada de la siguiente manera: VEINTE MILLONES, OCHENTA Y UN MILLON, SEISCIENTOS DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS VEINTE MILLONES, VEINTE MILLONES, VEINTE MILLONES, OCHENTA MILLONES, VEINTE MILLONES, CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, OCHENTA MILLONES, Y OCHENTA MILLONES, respectivamente, que servirán de base para el remate y es postura legal, las que cubra las dos terceras partes de la suma total de los avalúos que ascienden a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán de depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario ALFONSO ACUÑA ACUÑA, que autoriza. Doy fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

No. 4266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 492/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICS. JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y LETICIA COLORADO GARDUZA Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada LIVERPOOL VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., en contra de la C. ROSA ISELA PEÑA RAMOS, con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Visto el escrito de cuenta se acuerda: PRIMERO.- Como lo pide la parte actora en este juicio C. Lic. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe: DEPARTAMENTO HABITACION EN CONDOMINIO; Ubicado en el edificio 5 Departamento D Fraccionamiento Villa de los Arcos de esta Ciudad, con una superficie de 67.1245 metros cuadrados, con las medidas y colindan-

cias especificadas en el avaluo, al que le fue fijado un valor comercial de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y que servirá de base para el remate la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate del inmueble la que cubra las dos terceras partes de la que le sirve de base para el remate; quedando inscrito bajo el número 10186 del Libro General de entradas; quedando afectado por dicho embargo el predio número 43117 folio 214 del libro mayor, volumen 167. Rec. No. 629162.- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles.- Rubricas.

Y PARA SU INSCRIPCION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1 2 3

No. 4272

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento al Público en General que FRANCISCA LILI OCAÑA ENRIQUEZ, promueve ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número de expediente civil 585/991,

ordenando la Ciudadana Juez del conocimiento la publicación por Edictos del proveído de fecha veinte de Agosto del año actual, fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, respecto de un predio urbano, ubicado en la Avenida Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad,

constante de una superficie de 258.57 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 37.30 metros con propiedad de FELIX ENRIQUE MENDOZA; AL SUR, 37.11 M2 con la señora MARGARITA SANCHEZ ENRIQUEZ; AL ESTE, 7.00 M2 con propiedad de la Suscrita FRAN-

CISCA LILI OCAÑA ENRIQUEZ; y AL OESTE 6.95 con la AVENIDA CARLOS PELLICER CAMARA. Con la finalidad de acreditar la posesión real y material y pleno dominio del predio antes descrito, se le dio intervención legal al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y al Presidente Municipal de esta Ciudad.

Lo que hago del conocimiento al Públi-

co en General y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, a deducirlos en un término de TREINTA DIAS, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2-3

No. 4267

JUICIO SUMARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. CLARA RUEDA JIMENEZ O DE TORRES
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 317/991, relativo al Juicio Sumario de Otorgamiento y firma de Escritura de Compraventa, promovido por el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ARMANDO ESCALANTE HADDAD, en contra de usted, con fecha agosto ocho de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que en su parte conducente textualmente dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Vistos.- El informe de la razón Secretarial, se acuerda.- UNICO.- Con el escrito de cuenta, téngase al Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, Apoderado legal del C. ARMANDO ESCALANTE HADDAD, exhibiendo una constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en la que hace constar la investigación del domicilio de la C. CLARA RUEDA JIMENEZ y que se ignora su paradero actual: por lo tanto, como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 110 y 121 frac-

ción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a la demandada CLARA RUEDA JIMENEZ ó DE TORRES, por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda interpuesta en su contra y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo término que empezará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se tendrá por legalmente emplaza a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda.- Asimismo, deberá señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.- Notifíquese personalmente al actor y

por edictos a la demandada.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario Judicial con quien actúa que certifica y da fe.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, para los efectos y fines insertados.- Dado en el Despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1 - 2 - 3

No. 4248

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

Que VICENTE LOPEZ VILLOBOBOS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Via de Jurisdicción Voluntaria, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de Expediente 470/91, Ordenando la Ciudadana Juez su publicación por Edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de un predio Urbano ubicado en la esquina que forman las Calles "Z" y "7" de Ciudad Pemex Macuspana, Tabasco,

localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 29.00 metros con la Calle "7" al Sur 29.00 metros con la Delegación de Tránsito, al Este 23.00 metros con la Calle "Z" y al Oeste 23.00 metros con la casa de la Cultura.--

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y por mandato judicial a pedimento de parte interesada, expido el presente edicto a los nueve días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Macuspana,

Estado de Tabasco, República Mexicana.--
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

23

No. 4255

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 72/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO B.C.H.S.N.C., en contra del C. CARLOS CULEBRO BALBOA como suscriptor principal y ADELINDA SANCHEZ DE CULEBRO como aval, con siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta se acuerda:--

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido al demandado para objetar los avalúos exhibidos, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes:--

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Avenida José Jesús Rovirosa Hernández SIN Colonia Infonavit de ésta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 142.36 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad

volúmen 183 folio 12, quedando afectado el predio número 46912, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

AUTOMOVIL NISSAN: De cuatro puertas modelo 1989, color azul metálico, con registro federal de automoviles 9WL-12-01465-8883830, serie de chasis 9WL-12-01465, placas de circulación WRM-388, con clima, al que le fue fijado un valor comercial de QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Se le tiene por perdido el derecho de intervenir en el avalúo y subasta del bien embargado al acreedor reembargante SERFIN S.N.C. en virtud de haber concluido el término que para ello se le concedió.--

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de

Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se público en la lista de acuerdos:--Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

23

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TACOTALPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente comunico que en el expediente 144/991, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS DOMINGO, MATEO Y NICOLAS GUTIERREZ, promovido por JUANA, TERESA, ALFONSO, DOMINGO, CONCEPCION E ISRAEL GUTIERREZ PEREZ, con fecha veintiseis de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. VISTOS: Por presentados en su escrito de cuenta, JUANA, TERESA, ALFONSO, DOMINGO, CONCEPCION E ISRAEL GUTIERREZ PEREZ, exhibiendo actas de defunción de CALIXTO GUTIERREZ PEREZ, exhibiendo actas de defunción de CALIXTO GUTIERREZ ALVAREZ Y TOMASA PEREZ PEREZ, actas de nacimiento de JUANA, TERESA, ALFONSO, DOMINGO, CONCEPCION E ISRAEL GUTIERREZ PEREZ, expedidas por el Oficial del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTO MATEO, DOMINGO Y NICOLAS GUTIERREZ, quienes fallecieron en cuatro de enero de mil novecientos veintuno, en ocho de septiembre de mil novecientos veintidos y mil novecientos, a consecuencia de anemia, clorosis y herida de cráneo que se engusaró. Con fundamento en los artículos 1500, 1508, 1516, y 1531 del Código Civil relacionados con los artículos 777, 778, 779, 780 y 155 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado de Tabasco, se tiene por radicada la presente sucesión intestamentaria a bienes de los extintos DOMINGO MATEO Y NICOLAS * GUTIERREZ,

fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio Público la intervención que legalmente le corresponde. Gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa y de Jalapa, Tabasco, para que informen si los extintos dejaron o no testamento alguno en favor de persona alguna. Requíerese a los promoventes para que exhiban actas de nacimiento de los extintos DOMINGO, MATEO Y NICOLAS GUTIERREZ, así como la acta de nacimiento del padre de CALIXTO GUTIERREZ ALVAREZ, a fin de justificar el parentesco con los promoventes. Para la prueba testimonial que ofrecen los actores a cargo de RODRIGO PEREZ VAZQUEZ Y VICENTE VAZQUEZ JIMENEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose citar tanto a los testigos oportunamente y quienes serán interrogados de conformidad con el Artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por conducto del Representante común. Apareciendo de que la sucesión fue denunciada por parientes colaterales, una vez recibida la información testimonial, dese cumplimiento al artículo 784 del Código en cita, mandándose publicar los avisos correspondientes en los lugares más públicos de esta Ciudad, anunciando la muerte sin testar, los nombres y los grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos dentro del término de CUARENTA DIAS, debiéndose insertar asimismo edictos en el Periódico Oficial del Estado, si el valor

de los bienes excediere de cinco mil pesos, para lo cual se requiere a los denunciantes para que informen a la brevedad posible sobre el particular. Así mismo requiérase a DANIEL Y FRANCISCO GUTIERREZ, quienes tienen su domicilio en el Poblado Xicotecantl de este Municipio, para que comparezcan a Juicio y justifiquen el entrocamiento con los de cujus. Téngase por señalado para oír citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, Notifíquese y cúmplase. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.....

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de diez en diez días, expido el presente edicto, en vía de notificación para la persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tacotalpa, Tabasco, en término de CUARENTA DIAS, expido el edicto a los veintitrés días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZG.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

1-2

No. 4258

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. LUIS HUGO CASTILLO MORALES Y
TERESA DIAZ DEL CASTILLO.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 325/990, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, promovido por el C. GABINO DORANTE QUIJANO, en contra de los CC. LUIS HUGO CASTILLO MORALES Y TERESA DIAZ DE CASTILLO, con fecha diecinueve de febrero del presente año, se dictó un auto que en su punto segundo dice: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----
---SEGUNDO.- Se abre el juicio a prueba por el término común a las partes e improrrogables de TRES DIAS, para ofrecer

las que a cada parte corresponda, que empezará a correr a partir de que sea debidamente notificado este auto a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por medio de edictos, que surtirá efectos de notificación a los demandados. Notifíquese personalmente al actor y por cédula en los estrados y edictos a los demandados. Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Lic. Fidelina Flores Lota, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles. rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO QUE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-3

No. 4247

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

En el expediente número 759/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de Manuel Taracena Cortázar y Ninive Campos de Taracena, se encuentra un proveído de fecha Ocho de Agosto del año actual, que copiado textualmente dice:—

—PROVEIDO—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:—

Vistos: A sus autos el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C., con su escrito de cuenta como lo solicita en cuanto a su petición en el punto número Uno de su escrito dígamele que deberá estarse al acuerdo de fecha Cuatro de Mayo del año actual.—

SEGUNDO: Téngasele asimismo por exhibiendo el certificado de Gravámen de los predios embargados en este juicio del que se desprende que el mismo, resulta ser acreedor reembargante mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales correspondientes.—

TERCERO: Así mismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles.—

a).-PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Sánchez Magallanes sin número de Cunduacán Tabasco, según dictámen del perito común, el cual consta de una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados, localizado al Noreste en treinta y cuatro metros noventa centímetros con Ninive Campos de Taracena; Al Sureste en trece metros, quince centímetros con Angela Taracena Viuda de Vinagre. Al Noroeste en diez metros setenta centímetros con la calle Sánchez Magallanes; Al Suroeste en treinta y cuatro metros con Angela Taracena Viuda de Vinagre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 355 del Libro General de Entradas, a folios del 344 al 345 del Libro de Duplicados volumen 32 afectando el predio número 6956 folio 15 del Libro Mayor volumen 26; a nombre de Ninive Campos de Taracena. Servirá de base para el remate de dicho predio la suma de \$92350,000.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de

\$61566,666.66 (SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.—

b).-PREDIO URBANO ubicado en la Calle Sánchez Magallanes en Cunduacán Tabasco, con superficie de doscientos cuarenta y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados, localizado: Al Norte Cinco metros con la Calle Sánchez Magallanes Al Sur cinco metros con Felipe Rodríguez Custodio, Al Este Cuarenta y nueve metros, cincuenta centímetros con Rosa Gómez Viuda de Ruiz, Al Oeste cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros con Manuel Vinagre Santiago, dicho inmueble esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 490 del Libro General de Entradas, a folios del 294 al 295 del Libro de duplicados volumen 31 afectando el predio número 2985 a folio 185 del libro mayor volumen 12, a nombre de Ninive Campos de Taracena, inscrito bajo el documento público 490, servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$113500,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$75666,666.66 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL.—

c).-PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número en Cunduacán Tabasco, con una superficie de 724 metros noventa centímetros cuadrados localizado: Al Noroeste con sucesión de Rafael Taracena P., en dos metros cincuenta centímetros, nueve metros sesenta centímetros, con línea quebrada de dos metros, cincuenta centímetros catorce metros, cuarenta centímetros con la calle Francisco I. Madero y Suroeste con la parte que el señor Atenogenes Torres González, tiene reserva para la escuela urbana A. Pérez Rodríguez, en treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, con escuadra de cuatro metros, cincuenta centímetros y línea final de veinte metros, sin incluir tres metros, diez centímetros, por afectación de la Calle Zaragoza, incluyendo ciento sesenta y seis metros, veinte centímetros cuadrados, que tiene de construcción, dicho inmueble es propiedad de Manuel Taracena Cortázar y esta inscrito con fecha quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número sesenta y seis del libro general de entradas, a folios del ciento cincuenta al ciento cincuenta y dos del libro de duplicados volumen treinta y cuatro, afectando el predio número seis mil quinientos sesenta y uno, a folio ciento dieciocho del libro mayor volumen veinticuatro. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de

\$46245,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial asignado por el perito común, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$30830,000.00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

CUARTO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, entendidos: de que la

diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO: En virtud de que los bienes inmuebles se encuentran ubicados en Cunduacán Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de ese Municipio para que en auxilio y cooperación con este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda efectuar la fijación de los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Francisca Zapata de la Cruz, que certifica y da fe.—

Seguidamente se publicó el proveído: Conste.—

PARA SU PUBLICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

Atentamente
LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY.

No. 4254

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

**C. MAURO MARTINEZ JIMENEZ,
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente Civil número 264/991, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DEMAS CONSECUENCIAS LEGALES, promovido por SILVIA ALICIA RIVEROS PINEDA en contra de MAURO MARTINEZ JIMENEZ, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----
".....AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentada SILVIA ALICIA RIVEROS PINEDA, con su escrito de cuenta al que anexa: Actas de Matrimonio celebrado con MAURO MARTINEZ JIMENEZ y de nacimiento de ALEJANDRA MARTINEZ RIVEROS, expedidas por el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad; Constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal y copia simple al carbón que acompaña, y se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria Civil, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DEMAS CONSECUENCIAS LEGALES INHERENTES, en contra de MAURO MARTINEZ JIMENEZ, de quien dice ignorar el domicilio.- Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y con fundamento en los

artículos 266, 267 fracción VIII y relativos del Código Civil, 1o., 44, 254, 285 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuestas.- Apareciendo que el demandado MAURO MARTINEZ JIMENEZ es de domicilio ignorado según constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con fundamento en el Numeral 121 fracción II, del Código Adjetivo Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo, y vencido dicho lapso comenzará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS, fatales, comenzará a correr al día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda de conformidad con el artículo 284 del Código Procesal Civil.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en la casa número (103) ciento tres de la calle Morelos de esta

Ciudad, autorizando para que las reciban los Ciudadanos FRANCISCO JOSE PEREZ ROMERO Y VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE --- Dos firmas ilegibles.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CADA TERCER DIA EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

1-23

No. 4252

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

ELVIA ALEJANDRO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CERRADA DE MORELOS Y CAÑADA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 117.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
AL NORTE: 8.10 MTS. CON CALLE CAÑADA

AL SUR: 7.60 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE: 15.00 MTS. CON CALLE MORELOS
AL OESTE: 15.00 MTS. CON MA. LUISA ROMERO GLEZ.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE

POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 AGOSTO DE 1991
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

No. 4276

PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.**

Que en el expediente número 283/990, relativo al Juicio EN LA VIA ORDINARIA CIVIL. ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA. PROMOVIDO POR EL C. EURIPIDES HEREDIA HERNANDEZ. EN CONTRA DE RAFAEL CUTBERTO NAVARRO HUERTA, que con fecha QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

La Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito del C. Euripides Heredia Hernández, recibido en seis de los corrientes. Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA., TABASCO. A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito del C. EURIPIDES HEREDIA HERNANDEZ, para que obre como proceda y se acuerda.

PRIMERO:- Con vista al estado proce-

sal que guardan los presentes autos, tomando en cuenta que las partes demandadas, no dieron contestación a la demanda interpuesta en su contra por el C. Euripides Heredia Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 y 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les declaran presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código anteriormente citado, se abre un término de ofrecimiento de pruebas por diez días improrrogables los que comenzarán a contar a partir de la última publicación que se haga por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, para lo cual expídanse los edictos correspondientes.

Notifíquese por Estrados y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licen-

ciado Jorge Raul Solorzano Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

1-2

No.4246

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.
TACOTALPA, TAB. 19 DE AGOSTO DE 1991

EL C. JORGE OCAÑA MARTINEZ, mayor de edad, natural y vecino de esta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un Lote de Terreno, ubicado en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, de esta Ciudad, que consta de una superficie de 267.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 20.00 M2 CON CARRETERA TACOTALPA TAPIJULAPA
SUR: 16.00 M2 CON ARROYO EL CHORRO.

ESTE: 18.00 M2 CON CARRETERA TAPIJULAPA-AMATAN
OESTE: 13.00 M2 CON SIMON PALOMEQUE PRIN.

Lo que hace constar y del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales, parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIDIO SOLIS REYES.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. ALICIA GONZALE LANZ.

-3

No.4251

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EL QUE SE INDICA
VILLAHERMOSA, TAB: AGOSTO 22 DE 1991
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 193/990, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra del C. ROSA OLIVIA ORTIZ LIEVANO, existen entre otras constancias lo siguiente:--
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.--

Visto el escrito de cuenta, esta Secretaría acuerda:

PRIMERO. Se tiene al C. JESUS CALDERON LARA parte actora en el presente juicio mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente predio subúrbano que a continuación se describe:--

a) Predio subúrbano ubicado en el callejón de las Piedras en la ranchería Miguel Hidalgo Primera sección municipio del Centro Tabasco. Medidas y colindancias: Norte 31.90 metros con Damasio López B.; SUR: 32.50 metros con Jesús Lázaro Vasconcelos y José Luis Piedra; ESTE: 11.50 metros con Antonio Osorio; OESTE 10.30 metros con callejón de las Piedras, con una superficie del terreno de 328.56 metros cuadrados y superficie de la construcción de 53.30 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común la suma de \$454,300,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL 100/100, CERO CENTAVO, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento que sirve de base para el remate, para ser considerado como postores, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el

Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad.--

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidáse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

CUARTO. Como lo solicita el ejecutante se le tiene como postor para tomar parte en la subasta de referencia, de conformidad con el artículo 554 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.--

Notifíquese personalmente, cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos: Conste.--

En dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, Yo, MANUEL ANTONIO CORDOVA S., Actuario Judicial del Juzgado Segundo de lo Civil, hago constar: que estando presente en los estrados de este juzgado el C. JESUS CALDERON LARA, promovente en el presente juicio, procedo a notificarle el auto que antecede, haciéndole saber que se señalan las diez horas del día seis de febrero del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien hipotecado:--

En Nueve de Agosto del año de mil novecientos noventa y uno, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del actor,

recibido en dieciocho de Julio del año en curso. Conste.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

PRIMERO: Aparecido del Cuadernillo de Amparo número 220/91-5, que la quejosa interpuso recurso de revisión y que por acuerdo de fecha cinco de julio del año de mil novecientos noventa y uno, nos informa el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito, que el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, confirmó la sentencia pronunciada en el Juicio de garantías el cinco de marzo del año en curso, en la que se sobreesayó; por lo anterior y como lo pide el actor JESUS CALDERON LARA, dese cumplimiento al auto de fecha Quince de Diciembre del año de mil novecientos noventa, hágase las publicaciones de rigor, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No.4249

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARIA ESPERANZA ALAYON AREVALO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ANACLETO CANABAL No. 106 INT. 8 DE LA COL. 1ra. DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO DENUNCIADO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 MTS. CON TELVINA MURILLO DE R. AL SUR: 25.00 MTS. CON SEBASTIAN DOMINGUEZ

HERNANDEZ.

AL ESTE: 12.00 MTS. CON TOMAS RIOS HERNANDEZ.

AL OESTE: 12.00 MTS. CON PEDRO C. COLLADO Y JULIO C. VICKS R.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO

CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 21 AGOSTO DE 1991.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3

No. 4259

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

En el expediente civil número 25/991, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO por domicilio IGNORADO promovido por LEONEL AVALOS IZQUIERDO en contra de LETICIA DUEÑAS GALVAN, con fecha veinte de agosto del presente año, se dictó una sentencia cuyo puntos resolutiveivos ".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. VISTOS. El escrito con que dá cuenta la Secretaría, se acuerda: PRIMERO. Ha procedido la vía. SEGUNDO.- Este juzgado resultó competente. TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a Juicio..... CUARTO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a LEONEL AVALOS IZQUIERDO Y LETICIA DUEÑAS GALVAN celebrado el día seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco en la Oficialia del Registro Civil número Uno de esta Ciudad, bajo el acta número (245) doscientos cuarenta y cinco a foja (2342) dos mil trescientos cuarenta y dos del Libro (02) cero

dos de matrimonio. QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y se dejan a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la condición de que la demandada LETICIA DUEÑAS GALVAN, que resultó conyuge culpable, sólo podrá hacerlo pasados DOS AÑOS contados a partir de que el fallo cause ejecutoria. SEXTO. Al causar ejecutoria esta resolución, remítase copia al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad y al Director del Archivo del Registro Civil del Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Civil, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente al actor y a la demandada en términos del artículo 618 del Código Procesal Civil. ASI DEFINITIVAMENTE, JUZGADO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; POR Y ANTE EL

SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles rúbricas.....

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 618 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

1-2

No. 4257

**JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

C.C. ARNULFO ESCALANTE VERA Y
ORALIA ZUBIETA FARIAS.
DONDE SE ENCUENTREN.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil número 57/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ, Endosatario en Procuración del C. DELIO ARIAS CAMARA, con fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutiveivos dice:..... PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO.- El actor Licenciado RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ, endosatario en Procuración de DELIO ARIAS CAMARA, dejó debidamente acreditados los elementos constitutivos de su acción y los demandados ARNULFO ESCALANTE VERA Y ORALIA ZUBIETA FARIAS no dieron constación a la demanda, ni opusieron excepciones.-

TERCERO.- Se condena a los demandados ARNULFO ESCALANTE VERA Y ORALIA ZUBIETA FARIAS, a pagar dentro del término de cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, y los intereses legales sobre la misma, desde la fecha en que se constituyó en mora hasta la completa solución del adeudo.- CUARTO.- Son a cargo del demandado los gastos y costas que se causen por motivo de este juicio.- QUINTO.- De no hacerlo el pago en los términos ordenados hágase en trance el remate de los bienes embargados y con su producto páguese al actor el adeudo y prestaciones reclamadas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así en definitiva lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO

HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaría Judicial Habilitada C. MARTHA IMELDA MORALES MENDEZ, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas..... Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO.....

EL SECRETARIO JUDICIAL.

P. DE D. GUILLERMO DOMINGUEZ PEREZ.

-23

No. 4250

DIVORCIO NECESARIO

**C. NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.**

En el expediente Civil Número 192/991, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovida por el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ en contra de NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, con fecha diecinueve de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; Por presentado el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en Una Constancia de Domicilio ignorado de fecha veintitres de Julio del presente año expedida por el Licenciado ARTURO ALVAREZ YAMADA, Director de Seguridad Pública Municipal, Acta de Matrimonio Certificado número 52 de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y uno de ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ Y NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ y Acta de Nacimiento Certificada número 844 de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos de ROGELIO BETANCOURT GOMEZ expedida por el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ Director del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 224 de la calle Francisco I. Madero de ésta Ciudad, y autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación a los CC. Licenciados GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS MIGUEL ANGEL ESTRADA SANCHEZ, con Cédula Profesional número 100701, 1493621 y 1493395 respectivamente, autorizándolos inclusive, para que lean, revisen, tomen nota del expediente que con promoción se inicia y recojan toda clase de documento que se deriven del presente juicio, otorgando desde ahora al primero de los mencionados Mandato Judicial en los términos del Artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, para que me represente en el presente juicio hasta su total terminación incluyendo la Segunda Instancia y el Juicio de Amparo en su caso, promoviendo en la VIA ORDINARIA

CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTADA, en contra de NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, quien resulta ser de domicilio ignorado y de quien demando en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.- B).- La Sociedad Conyugal que tenemos constituida. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.- D).- La pérdida de la Patria Potestada que ejerce sobre nuestros hijos, SE ACUERDA:- PRIMERO.- Se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 283 regla primera, 285, 286, 287, 288 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; I, III y IV, 24, 44, 155 Fracción IV, XII, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255, 258, 265, 616 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y dése avisos de su inicio a la H. Superioridad.- SEGUNDO.- Toda vez que la demandada NELLY DEL CARMEN GOMEZ PEREZ resulta ser de domicilio ignorado notifíquesele el presente proveído por medio edictos que se publicarán de tres en tres días hasta completar tres publicaciones en el Diario Oficial que se edita en el Gobierno del Estado, así como en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con base en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor haciéndole saber que se encuentra a su disposición en este Juzgado por un término de cuarenta días las copias de la demanda interpuesta en su contra por el C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ concediéndosele nueve días más para que produzca su contestación emplazándola de esta forma y advertida que de no hacerlo en ese lapso de tiempo, se le tendrá por fictamente confesa de los hechos constitutivos de la demanda. así mismo se le hace saber a las partes que el término probatorio es de diez días fatales y comunes a las partes, que empezará a contarse al día siguiente en que haya vencido el término para

contestar la demanda, salvo cuando se hubieren opuesto reconvección o compensación, pues en estos casos el término empezará a correr al día siguiente en que se haya vencido el término para contestar la demanda, salvo cuando se hubieren opuesto reconvección o compensación, pues en estos casos el término empezará a correr el día siguiente en que se haya vencido el término para el desahogo de estas excepciones.- TERCERO.- Dígase al promovente que deberá ratificar el Mandato Judicial que otorga en favor de la Licenciada GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, a las catorce horas de cualquier día hábil ante este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles.- En diecinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 192/991, y se dió avisos de su inicio a la H. Superioridad.- Con:ste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se publicarán de tres en tres días hasta completar tres publicaciones en el Diario Oficial que se edita en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, así como en el Diario de mayor circulación del Estado.

Frontera, Tab., Agosto 20 de 1991.
A T E N T A M E N T E

1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 4253

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. SEVERINO DAMASCO RUIZ
O A QUIEN LEGALMENTE
REPRESENTE SUS DERECHOS.

En el cuadernillo de la Sección de Ejecución de Sentencia derivada del expediente principal número 892/973 relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por el C. JORGE MARIN ZURITA Y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE M. en contra del C. SEVERINO DAMASCO RUIZ, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

-----JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Vistos los escritos de cuenta y sus anexos, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda.- PRIMERO.- Por presentada la C. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE MARIN, por sí y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del C. JORGE ARNULFO MARIN ZURITA, carácter que se le reconoce con vista en el Testimonio de la Escritura Pública Número 478 del Volúmen XIV, de la Notaría Pública Número Siete de esta Ciudad, que contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que le otorgara el indicado, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho; para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Se tiene a la ocursante promoviendo en la vía de Apremio, la Ejecución de la Sentencia dictada en los autos del expediente en que se actúa, con

fecha tres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, que causó ejecutoria el día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis; por lo tanto, y con fundamento en los artículos 479, 480, 496 fracción III, 508 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se FORMA EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN LA VIA DE APREMIO, teniéndose por designado al Licenciado Manuel Gil Marín, Notario Público Número Siete, con domicilio en la calle Hidalgo número ciento veinticuatro despacho 5, de esta ciudad, para que elabore la Escritura Pública en la que se Formalice el contrato de Compraventa a que se refirió el juicio tramitado y la sentencia a ejecutar. TERCERO.- Requierase al demandado SEVERINO DAMASCO RUIZ, o a quien legalmente lo represente para que en el término de VEINTE DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación, ocurra ante el Notario Público designado a otorgar la escritura correspondiente, apercibidos que de no hacerlo en ese lapso, en cumplimiento al punto cuarto del fallo a ejecutar, lo hará la suscrita en su rebeldía, asentándose así en la escritura que al efecto se otorgue y firme.- CUARTO.- Notifíquese la tramitación de esta Ejecución de Sentencia a SEVERINO DAMASCO RUIZ o a quien LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, por medio de Cédula personal fijada en los estrados del Juzgado y por medio de publicaciones del presente proveído que se hagan en el Periódico Oficial del Estado y otros de los de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, por analogía con el artículo 121 fracción II y 113 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en El Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

EN VIA DE NOTIFICACION AL C. SEVERINO DAMASCO RUIZ O A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No.4256

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 74/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO B.C.H., S.N.C., en contra de SAMUEL OTEO PEREZ como suscriptor principal y JOSEFA RUIZ HERNANDEZ DE OTEO como aval, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta se acuerda:--

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a la parte demandada para objetar el avalúo exhibido por el perito presentado por la parte actora, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor al siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Andador número 5 entre las calles Luis Jaidar y Pedro Gutierrez de la

Colonia Triunfo La Manga, actualmente Gaviota Sur, de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2435 del Libro General de entradas afectando el predio número 55,796 a folio 146 del libro mayor, volumen 218; al que le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Se le tiene por perdido el derecho de intervenir en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado al acreedor reembargante SERFIN S.N.C., en virtud de haber concluido el término que para ello se le concedió.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411, del Código de

Comercio antes citado, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

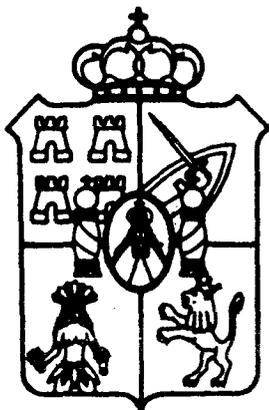
Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la secretaría Judicial ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

23



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco